



# RESOLUCIÓN CS Nº 287 / 17.

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 27 JUL 2017

Expediente Nº 152/17.-

VISTO la Resolución Rectoral 0782/17 de fecha 17 de julio del corriente año, que busca "ordenar la difusión de los partidos políticos en el predio de esta Universidad", y

### CONSIDERANDO:

Que el Artículo 13 del Pacto de San José de Costa Rica sobre la Libertad de Pensamiento y Expresión establece en su inciso primero que: "Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección".

Que el inciso segundo del mencionado artículo garantiza que "el ejercicio del derecho (...) no puede estar sujeto a previa censura sino a responsabilidades ulteriores".

Que los condicionamientos buscados responden a una práctica contraria a las libertades y garantías conquistadas en la Reforma Universitaria de 1918 que promueven la Autonomía, el co-gobierno universitario y la libre organización política.

Que el rumbo de las políticas nacionales, provinciales y municipales infiere en la vida de todo ciudadano y miembro de la comunidad universitaria al fin.

Que los fundamentos para delimitar u "ordenar la difusión de los partidos políticos en el predio de esta Universidad"- tal como establece la RR 782/17- recaen en contradicciones al advertir en sus fundamentos que "no se pueden generar problemas ante el préstamo de los espacios públicos" aunque delimita en una de sus cláusulas que "no podrán utilizarse a estos fines los espacios áulicos".

POR ELLO y atento al tratamiento sobre tablas del proyecto firmado y presentado por el Consejero Superior Estudiantil Emiliano Frascaroli y suscripto también por otros consejeros estudiantiles,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 10º sesión ordinaria del día 27/07/2017)

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución Rectoral Nº 0782/17, por los motivos anteriormente expuestos.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Centros de Estudiantes, ADIUNSa. y APUNSa. Cumplido, siga a Rectorado a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR

UNSa.

Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

CR. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA